

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	263.797	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		9.3.82	

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1982

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G09 B 11/04

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
CUADRO MOLDEADO, PARA PRACTICAS DE COLOREAR INFANTILES.-

71 SOLICITANTE (ES)
JUGUETES PERU, S.O.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Gabriel Miro, 13 -IBI- (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,  
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La ampli-  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47) .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial , con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-  
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los  
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora  
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por  
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el  
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-  
30 viembre de 1.935).

1 El creciente desarrollo de la psicología infantil  
ha dado por resultado entre otras cosas, el conocimiento -  
de que es necesario favorecer adecuadamente las posibilida  
des de expresión plástica de los niños con medios acordes  
5 a su edad, con el fin de favorecer su capacidad de expre-  
sión en general, desarrollar la observación de los objetos  
que forman su entorno, y potenciar la utilización del dibu  
jo, pintura, etc., como medio de comunicación.

10 Por esta razón han experimentado un fuerte desa-  
rrollo todos aquellos juguetes con fines como los expues-  
tos, así como los diversos materiales empleados en ellos;  
como son pinturas, y pastas de modelar no tóxicas y que no  
manchen, moldes, plantillas, máquinas de dibujar y otros.  
Destacándose igualmente los soportes para pinturas que de-  
ben facilitar tanto la aplicación de las mismas como su bo  
15 rrado. Dentro del abanico de posibilidades existentes, des-  
taca por su originalidad y limpieza de uso el cuadro moldea-  
do para prácticas de colorear infantiles, objeto de la pre-  
sente solicitud y que se caracteriza por el hecho de estar  
20 constituido por una lámina plástica a la que por moldeo en  
alto vacío, se le ha dotado de figuras en relieve por una  
cara, las cuales quedan enmarcadas por otro relieve que --  
contornea los bordes de la lámina, quedando en forma de --  
marco, y cuya superficie anterior es apta en su totalidad  
25 para ser coloreada con lápices de colores y rotuladores, -  
así como borrable con la típica goma de borrar.

30 Con el fin de ilustrar lo expuesto y solo a título  
de ejemplo, se ha realizado el dibujo adjunto en el que  
se muestra en la figura 1ª un alzado del marco moldeado, y  
en la figura 2ª la sección transversal por A-A!, mostrando

1 se el relieve de la cara. Dado el mínimo espesor de la lámina la sección se ha representado por una línea de trazo más grueso que el resto.

5 Gracias a la técnica de moldeo en alto vacío utilizada para la realización del cuadro, se obtiene un relieve con gran profusión de detalles y carente de imperfecciones y rebabas, lo que incrementa notablemente la calidad del producto. El material empleado en su construcción permite la aplicación de diversos tipos de pinturas con unas características de agarre muy sobresalientes y con posibilidad de borrarlas, mientras no se aplique un barniz fijador.

10 La característica principal del invento descrito reside en la originalidad que supone el relieve de la lámina, que produce una mayor atracción por parte del niño viéndose especialmente interesado por esta lámina frente a -- otros tipos que al no poseer esta característica no logran despertar tanto su interés. Esto redundará en un mayor éxito comercial del cuadro moldeado aquí descrito. Pero su mayor interés reside en que la imagen representada en el cuadro posée volumen, lo que permite que al colorearla el niño se de cuenta de los efectos que el volumen produce sobre la pintura como las sombras, y los brillos, que luego tratará de reproducir en los dibujos sobre soportes planos, con el fin de conseguir la impresión de relieve. Igualmente el niño

18

20

25

adquiere un mejor conocimiento de las formas espaciales, lo que le ayudará en la apreciación de proporciones y tamaños relativos.

De todo lo anterior se desprende que el cuadro -- moldeado para prácticas de colorear infantiles que se ha -- descrito, aparte de su utilización como elemento de entretene

30

1 nimiento o juego para niños de diferentes edades, permite -  
su aplicación en la educación infantil como material de ex  
perimentación y aprendizaje en actividades del área plásti  
ca.

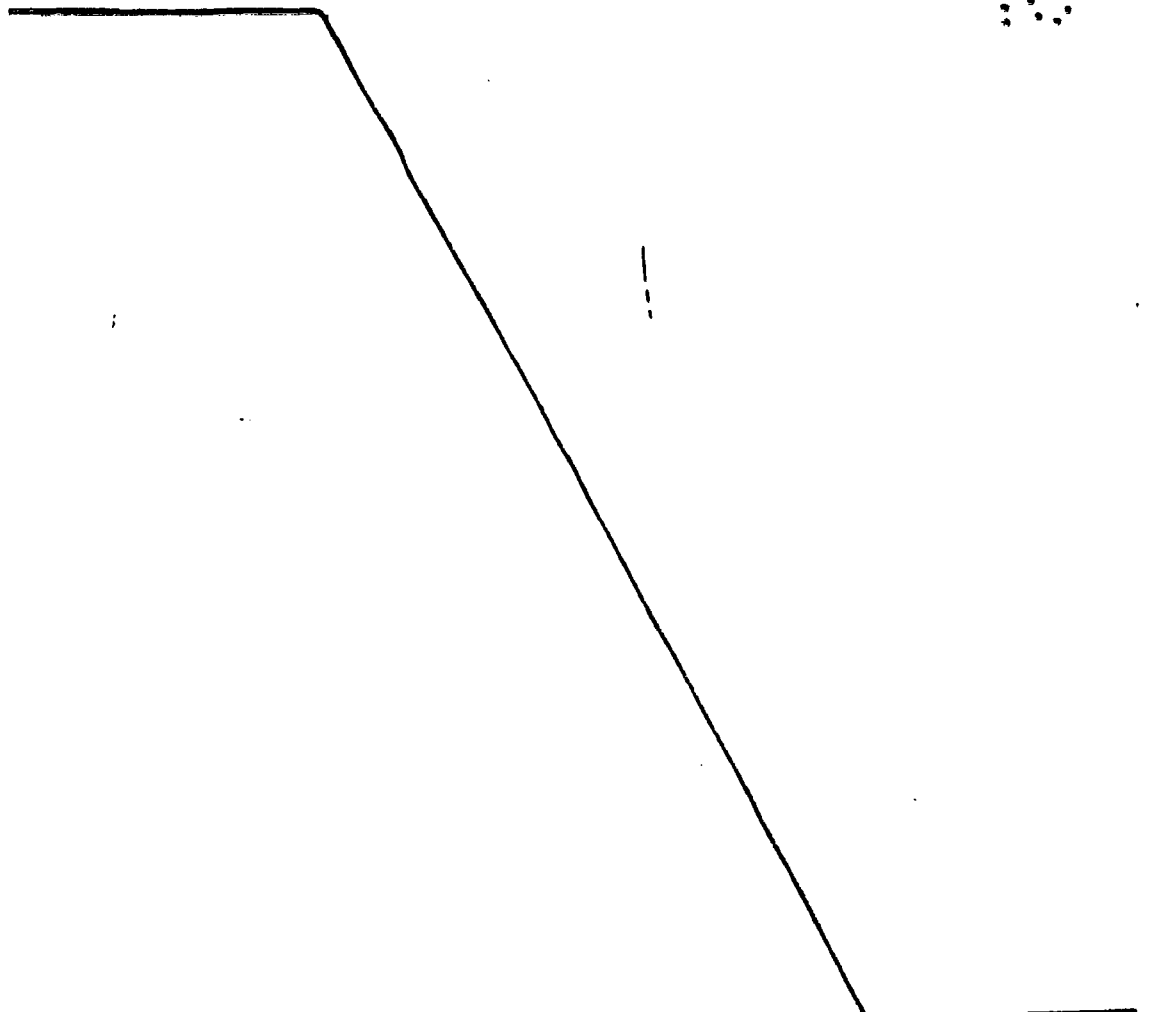
5 Los métodos de fabricación utilizados permiten una  
enorme variedad de modelos y tamaños. Igualmente el material  
empleado en su fabricación permite la realización de cuadros  
con láminas de espesor y peso mínimo sin que por ello se -  
vea disminuida su resistencia, con lo cual se facilita la  
10 seguridad en el transporte y manipulación por parte del ni-  
ño, siendo también por esta razón mínimos los costes de pro-  
ducción, lo que permite su lanzamiento comercial con se-  
ries grandes a precios muy competitivos.

18

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
8 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
10 apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro--  
porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así  
el criterio del legislador en el sentido de que patentada -  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-  
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prete-  
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla  
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-  
vedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

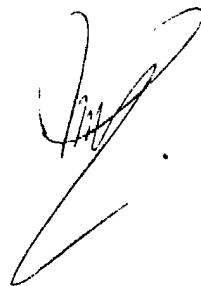
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si--  
30 guientes:

1                   1.- CUADRO MOLDEADO, PARA PRACTICAS DE COLOREAR  
INFANTILES, caracterizado por el hecho de estar constituido  
por una lámina plástica, a la que, por moldeo en alto vacio,  
se le ha dotado de figuras en relieve por una cara, las cua-  
5                   les quedan enmarcadas por otro relieve que contornea los  
bordes de la lámina, quedando en forma de marco, y cuya su-  
perficie anterior es apta, en su totalidad, para ser coloreada  
da con lápices de colores y rotuladores, así como borrable  
con la típica goma de borrar.

10                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita;  
CUADRO MOLDEADO, PARA PRACTICAS DE COLOREAR INFANTILES.

15                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de Marzo de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



20

25

30

FIG. 1

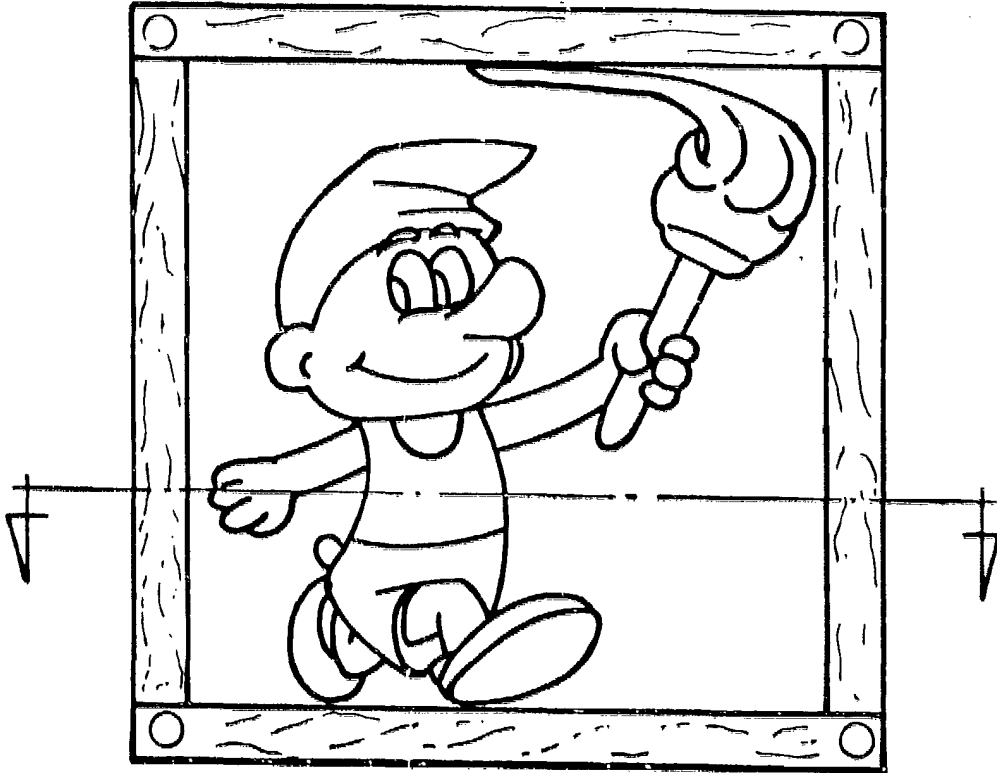


FIG. 2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de marzo de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.